

SESION ORDINARIA N° 485 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Miércoles 19 de Marzo del 2003.-
- HORA** : 10:12 horas.
- PRESIDE** : Srta. Adriana Peñafiel Villafañe, Alcaldesa de La Serena.
- SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos Cordova, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Sr. Amador Muñoz Silva, Sra. Sonia Thenoux Astudillo y Sr. Cristian Zoffoli Guerra.

Sra. Jessica Rivera Sirvent, Secretario Comunal de Planificación, Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico, Sr. Raúl Pelen Baldi, Abogado Asesoría Jurídica, Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Finanzas, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales, Sr. Gaspar Salvatierra Vargas, Director de Desarrollo Comunitario, Sra. Tania Díaz Robles, Jefe Sección Turismo y Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales

INASISTENCIA: Concejal Sra. Margarita Riveros Moreno.

TABLA:

- 1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ORDINARIA N° 483 Y EXTRAORDINARIA N° 484.**
- 2.- **TEMAS PENDIENTES:**
 - **Informe de Asuntos Pendientes**
Expone: Sra. María Mercedes Abalos Córdoba, Secretario Municipal
- 3.- **TEMAS NUEVOS:**
 - **Modificación Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana de la Municipalidad de La Serena.** (Aprobación Consejo Comunal de Turismo).
Expone: Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico.
 - **Fondos Culturales Municipales.**
Expone: Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico.
 - **Aprobación Patentes de Alcoholes.**
Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.
 - **Aprobación Contratación Servicio de Limpieza de superficies, empapelados, graffittis y rayados en espacios públicos, La Serena.**
Expone: Srta. Jessica Rivera Sirvent, Secretario Comunal de Planificación.
 - **Aprobación Subvención "Club de Huasos, La Serena".**
Expone: Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Finanzas
 - **Aprobación Nombre de Calles y Pasajes:**
 - **Loteo "Los Hibiscus de Cisternas II Etapa", ubicado en San Miguel Hijueta N° 2 Pampa Alta, ubicado en calle Cisternas con los Lúcumos, de propiedad de la Empresa Constructora Areyuna e Hijo Ltda.**
Expone: Sra. Mary Yorka Ortíz, Concejala de La Serena.
- 4.- **CORRESPONDENCIA**
- 5.- **INCIDENTES**

El Quórum para sesionar se constituye a las 10:00 horas.

La Alcaldesa abre la Sesión en nombre de Dios, siendo las 10:12 horas.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ORDINARIA N° 483 Y EXTRAORDINARIA N° 484:

La Alcaldesa somete a consideración de los Concejales el Acta que se encuentra pendiente para su aprobación.

Acta Extraordinaria N° 483:

Aprobada.

2.- TEMAS PENDIENTES:

- Informe de Asuntos Pendientes:

La Alcaldesa consulta a la Secretario Municipal si hay temas pendientes.

La Secretario Municipal hace entrega del informe de Asuntos Pendientes que señala lo siguiente:

- Reunión con el Consejo Regional de Monumentos Nacionales.
Este tema se encuentra pendiente para ser tratado en una Sesión de Concejo.

La Secretario Municipal hace presente a la Alcaldesa que esta reunión se encuentra pendiente desde el año pasado.

La Alcaldesa informa que Asesoría Jurídica y Dirección de Obras están preparando una presentación por la demora que tienen los proyectos en ser aprobados en la Comisión de Monumentos Nacionales, esto porque no se constituyen para sesionar, por lo que en muchas ocasiones se ha debido llamar en forma individual a cada uno de los integrantes para que concurren y firmen las actas. Solicita que esta presentación sea informada al Concejo en el mes Abril.

- En Sesión Ord. N° 483 efectuada el día Miércoles 5 de Marzo del 2003, se solicitó informar en que etapa se encuentra el proyecto de multicancha a construir en un terreno adyacente al Colegio Gaspar Marín D-9 del sector Antena.
Secretaría de Planificación informa que el proyecto denominado Construcción de Multicancha Colegio Gaspar Marín, se postulará al Programa de Infraestructura Deportiva administrado por el Instituto Nacional del Deporte, en el proceso presupuestario 2004 que vence el día 11 de Abril del presente año.

La formulación del proyecto posee un costo aproximado de \$ 33.420.000, es importante destacar que el diseño de la infraestructura deportiva ya está terminado.

- En Sesión Ord. N° 483 efectuada el día Miércoles 5 de Marzo del 2003, el Sr. Amador Muñoz reitera su solicitud en relación a que no se permita estacionar en toda la cuadra donde se encuentra ubicada la Secretaría Regional Ministerial de Educación. Solicita se reubique el paradero de microbuses que está en esa misma cuadra. Solicita además que el paradero que está frente al Liceo Marta Brunet sea retirado, porque no se justifica y ocasiona problemas.

El Director de Tránsito informa lo siguiente:

La caseta instalada en Avenida Francisco de Aguirre al llegar a calle Pedro Pablo Muñoz ya fue retirada, en consideración a que actualmente el sistema de control de recorrido se efectúa a través de G.P.S., además se demarcó claramente los espacios destinados para tomar y dejar pasajeros.

Referente a la congestión vehicular producida en el sector, principalmente durante la temporada de alta demanda, se ha programado a solicitud de la Srta. Alcaldesa la pronta instalación de un equipo de semáforos en Avenida Francisco de Aguirre con calle Manuel Matta.

La actual parada del transporte público en el sector del Liceo Técnico será evaluada una vez en funcionamiento el mencionado equipo de semáforos de calle Matta, actualmente se ha establecido la prohibición de estacionamiento en el sector de la Avenida, entre las calles Matta y Los Carreras, además que se ha contemplado la construcción de algunas barreras peatonales y la demarcación correspondiente a los pasos peatonales, señalética que permitirá dar más seguridad a las salidas de los establecimientos del sector.

- En Sesión Ord. N° 483 efectuada el día Miércoles 5 de Marzo del 2003, se solicitó informar respecto al problema de anegamiento en el sector del Mausoleo en el Cementerio General del Colegio de Profesores.
El Secretario general de la Corporación Municipal informa que se asumirá la responsabilidad de disponer por el momento de una Moto Bomba, para extraer la filtración de agua, ya que el costo que significa una solución definitiva es demasiado alto, aproximadamente \$ 8.000.000.

3.- TEMAS NUEVOS:

- **Modificación Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana de la Municipalidad de La Serena. Aprobación Consejo Comunal de Turismo:**

La Alcaldesa explica que se está proponiendo una modificación en la Ordenanza de Participación Ciudadana con la finalidad de crear un Consejo Comunal de Turismo con participación de las áreas productivas, de educación y de turismo con la finalidad de abrir espacios de participación y al mismo tiempo consensuar las políticas, estrategias y lograr una coordinación en materia de turismo en la comuna de La Serena.

Este tipo de Consejo no existe en otra comuna del país, de ser aprobada la propuesta se incorporaría al Plan de Desarrollo Comunal, ya que significa reafirmar la voluntad de desarrollar el turismo como actividad económica por excelencia de esta comuna y al mismo tiempo permitirá incorporar las opiniones y las propuestas de la comunidad de manera de generar un trabajo consensuado. Le ofrece la palabra a la Asesor Jurídico para que de a conocer la propuesta del Consejo Comunal de turismo.

La Asesor Jurídico señala que esta es una propuesta de modificación a la Ordenanza de Participación Ciudadana y, tal como lo mencionaba la Alcaldesa este Municipio ha sido uno de los primeros en introducir diferentes tipos de Consejos, como el Consejo Económico y Social, el Consejo de la Cultura y el Consejo de Seguridad Ciudadana. La modificación a la Ordenanza implica introducir un nuevo Título y nuevos Artículos. La propuesta es la siguiente:

TITULO VII Del Consejo Comunal de Turismo

Artículo 60° : Existirá en la comuna de La Serena el Consejo Comunal de Turismo, el que estará integrado por el Alcalde por derecho propio y por 11 miembros titulares,

los que durarán dos años en sus cargos, quienes serán los agentes válidos y distintivos del sector empresarial que representen las distintas áreas del comercio, turismo, agricultura, industria y educación.

Sus miembros podrán ser reelegidos y se designarán en conformidad a las normas y procedimientos que se establecen en los artículos siguientes.

Artículo 61° : Serán miembros del Consejo Comunal de Turismo:

- 1.- Un Concejal de la comuna, elegido por votación del Concejo Comunal
- 2.- Un representante de la Cámara de Comercio y Turismo de La Serena.
- 3.- Un representante de la Comisión de Fomento Productivo del Consejo Económico y Social.
- 4.- Un representante de la Cámara de Turismo de La Serena.
- 5.- Un representante de la Sociedad Agrícola del Norte.
- 6.- Un representante de la Cámara Chilena de la Construcción.
- 7.- Un representante de la Universidad e Institutos de la comuna de La Serena.
- 8.- El Director Regional de SERNATUR. (o su representante)
- 9.- Un representante de la Corporación Industrial para el Desarrollo de la Cuarta Región Coquimbo.
- 10.- Un representante del PROFO Parador Elqui
- 11.- Un representante de COPROCH

Para los efectos de determinar a los representantes de las instituciones que conforman el Consejo, se abrirá en la Secretaría Municipal, un registro público a cargo del Secretario Municipal, cuya finalidad será consignar el nombre del representante de cada organización participante, indicándose además un miembro suplente.

La apertura del Registro Municipal, será informada a través de la prensa y por otros medios de comunicación, la que indicará la fecha de inicio y término de las inscripciones.

Artículo 62° : Los integrantes del Consejo Comunal de Turismo cesarán en sus cargos por las siguientes causales:

- 1.- Renuncia aceptada por el Alcalde.
- 2.- Inasistencia injustificada a tres sesiones en un año calendario.
- 3.- Pérdida de la calidad de miembro de la organización a la que representa.

Artículo 63° : Una vez designados los miembros del Consejo Comunal de Turismo, el Secretario Municipal procederá a convocar por escrito a una Asamblea Constitutiva, señalando en la notificación, el día, hora y lugar de su realización, así como el objeto de la misma.

Artículo 64° : Esta Asamblea será presidida por el Alcalde y actuará como ministro de fe el Secretario Municipal, quien levantará un acta de todo lo obrado.

Existirá un Secretario Ejecutivo nombrado especialmente por el municipio, cuya finalidad será realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo, redactar sus Tablas y cumplir todas aquellas funciones requeridas por dicho órgano para el cumplimiento de sus metas.

Artículo 65° : El Secretario Municipal pasará lista de todos lo concurrentes, verificando la asistencia de cada uno.

La Asamblea Constitutiva sesionará válidamente con el quórum de la mitad más uno de los representantes. De no constituirse el quórum mencionado, se procederá a suspender la sesión y se convocará a una nueva en un plazo no superior a 48 horas.

De no reunirse el quórum señalado en el inciso precedente, se dejará constancia de este hecho en el Acta respectiva y se sesionará con los representantes que asistan.

Artículo 66° : El Consejo Comunal de Turismo sesionará a lo menos una vez al mes en sesiones ordinarias, sin perjuicio, de las Sesiones Extraordinarias que convoque el propio Consejo.

El quórum para que sesione el Consejo será de la mayoría de los Consejeros en ejercicio. A fin de determinar dicho quórum el Secretario Municipal, a la hora designada para el inicio de la sesión procederá a pasar lista de los miembros presentes.

A las sesiones del Consejo podrá invitarse a participar a otros entes de la comunidad empresarial de la región.

Artículo 67° : El Consejo Comunal de Turismo estará constituido por el Alcalde, la Asamblea y el Secretario Municipal.

Artículo 68° : Será función del Consejo Comunal de Turismo:

- a) Representar al componente empresarial de la comuna.
- b) Presentar aquellos problemas que aquejen al componente empresarial de la comuna, tomado en cuenta a los sectores en general, sin tomar casos particulares.
- c) Proponer soluciones a los problemas planteados en la manera que la I. Municipalidad tenga las herramientas para tales efectos.
- d) Ser interlocutor válido entre el empresariado y las instituciones gubernamentales.
- e) Proponer y discutir las líneas de acción en el marco del desarrollo económico de la comuna de La Serena.
- f) Evaluar y proponer perfiles de los proyectos comunales relativos al desarrollo económico de la comuna a presentarse a diversos fondos regionales y nacionales que tengan el carácter productivo y de generación de empleos.
- g) Respaldar a la autoridad comunal en las decisiones que se tomen al interior del Consejo.

Artículo 69° : Los miembros del Consejo se comprometerán a dar las facilidades del caso para el desarrollo de planes estratégicos, postulación de proyectos, investigación de situaciones varias u otra instancia que se genere por decisión del mismo.

La Alcaldesa ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Amador Muñoz considera muy importante la constitución de este Consejo Comunal de Turismo ya que es una herramienta que permitirá impulsar el desarrollo turístico en la comuna. Considerando la importancia del sector educacional propone que integre este Consejo un representante del Ministerio de Educación o de la Corporación Municipal "Gabriel González

Videla”, esto debido a la importancia del mensaje que hay que dirigir a los jóvenes y a los niños respecto del cuidado que se debe tener para mantener la ciudad limpia. Propone que integre este Consejo un representante de la Secretaría Ministerial de Educación o del Departamento Provincial de Educación, además considera conveniente integrar al Consejo a un representante del CORE. Con respecto al representante de la Universidades no le queda claro si el representante es de la Universidad de La Serena o de las Universidades en general.

La Alcaldesa le responde que es un representante de las Universidades e Institutos profesionales de la comuna. Le consulta a la Asesor Jurídico cual es el procedimiento que se seguiría para su designación.

La Asesor Jurídico explica que en este caso particular habría que establecer un sistema similar al utilizado para la elección de los representantes del CESCO.

La Alcaldesa solicita a la Asesor Jurídico que esto quede consignado en la modificación.

El Sr. Amador Muñoz propone incorporar a un representante de las Juntas de Vecinos, ya que como comuna turística hay que incorporar a todos los sectores, que la voz de los vecinos es muy importante.

La Alcaldesa comparte plenamente su planteamiento y le señala que en la Comisión de Fomento Productivo del Consejo Económico y Social están representados los vecinos.

El Sr. Cristian Zoffoli no está de acuerdo con incorporar al Consejo Regional, ya que se estaría alterando el planteamiento ya que la idea es hacer participar a la comunidad empresarial.

El Sr. Yuri Olivares coincide con lo planteado por el Sr. Cristian Zoffoli, de lo contrario deberían incorporarse otro tipo de autoridades. Con respecto a la Presidencia del Consejo propone que en ausencia del Alcalde lo presida el Concejal que integre el Consejo lo que debiera quedar incorporado en la Ordenanza.

La Alcaldesa explica que el Consejo Económico y Social en ausencia del Alcalde lo preside un Vicepresidente elegido por el mismo Consejo. El Consejo de la Cultura en ausencia del Alcalde es presidido por el Alcalde Subrogante. Es decir hay diferentes formas que se pueden aplicar, por lo tanto no hay inconveniente en que sea el Concejal el que presida el Consejo.

El Sr. Yuri Olivares propone que los objetivos y funciones del Consejo sean colocados al principio de la Ordenanza.

El Sr. Amador Muñoz insiste en incorporar a un integrante del CORE ya que es a esa instancia donde se envían los proyectos para ser financiados.

La Alcaldesa explica que cuando la ocasión lo amerite el Consejo tiene la facultad para invitar a autoridades y representantes de instituciones cuando lo considere conveniente.

La Sra. Sonia Thenoux está muy conforme con la creación de este Consejo. En una conferencia señaló que se requería una entidad comunal con participación de la comunidad para desarrollar el turismo. Con respecto a la participación de un integrante del CORE recuerda que todos los partidos políticos tienen sus representantes. Como Concejal está dispuesta a apoyar cualquier iniciativa que tenga este Consejo Comunal de Turismo de manera de tener buenas temporadas estivales y no como ocurrió este verano en que ésta se encontró disminuida.

La Alcaldesa aclara que con respecto a la temporada pasada solo bajó en un 2%. En la Sesión de Abril se informará sobre la evaluación de la temporada estival y se entregarán las cifras oficiales.

El Sr. Yuri Olivares considera conveniente abrir un espacio de participación a las nuevas universidades, ya que tradicionalmente se ha recurrido a la Universidad de La Serena, quienes no han aprovechado las instancias de participación, ahora hay nuevas instituciones con nuevas energías y sería conveniente integrarlos a la ciudad, aprovechar sus fuerzas y promover un espacio de mayor competencia.

La Alcaldesa consulta como sería esa propuesta, en ese caso se tendría un representante de las Universidades Estatales y uno de las Privadas y además uno de los Institutos Profesionales y la propuesta quedaría como sigue:

- 1.- Un Concejal de la comunal
- 2.- Un representante de la Cámara de Comercio y Turismo de La Serena.
- 3.- Un representante de la Comisión de Fomento Productivo del Consejo Económico y Social.
- 4.- Un representante de la Cámara de Turismo de La Serena.
- 5.- Un representante de la Sociedad Agrícola del Norte.
- 6.- Un representante de la Cámara Chilena de la Construcción.
- 7.- Un representante de la Universidad Estatal
- 8.- Un representante de la Universidad Privada
- 9.- Un representante de Institutos de la comuna de La Serena.
- 8.- El Director Regional de SERNATUR. (o su representante)
- 10.- Un representante de la Corporación Industrial para el Desarrollo de la Cuarta Región Coquimbo.
- 11.- Un representante del PROFO Parador Elqui
- 12.- y el Alcalde

El Sr. Cristian Zoffoli consulta que es PROFO Parador Elqui.

La Alcaldesa responde que es el único PROFO que hay aquí y que agrupa a un número importante de empresarios que no están necesariamente en las otras entidades, es importante darle un impulso al área hotelera.

El Sr. Roberto Jacob considera que a medida que el Consejo funcione se pueden invitar a distintos actores de la comunidad dependiendo del tema a tratar. No es conveniente aumentar el número de integrantes, sugiere se deje como está.

La Secretario Municipal sugiere que quede claro en qué circunstancias participa el suplente, ya que en algunas ocasiones hay confusión de parte de los Consejeros al respecto.

La Asesor Jurídico señala que se considera la participación del suplente cuando por alguna razón o circunstancia el titular deja de participar en el Consejo, en este caso el suplente asume como titular.

El Sr. Yuri Olivares propone que quede explicitado en algún punto que una misión permanente del Consejo es promover un sentido educativo o de conciencia turística.

La Alcaldesa le solicita a la Asesor Jurídico que señale como quedaría la propuesta.

La Asesor Jurídico señala que quedaría de la siguiente forma: "Promover permanentemente la conciencia turística en la comunidad".

El Sr. Yuri Olivares propone que se señale que esta Ordenanza se da en el contexto de que la ciudad ha sido designada Comuna Turística y señalar que este Consejo contará con un financiamiento que facilitará la acción de sus integrantes de manera que puedan cumplir su misión adecuadamente.

La Alcaldesa solicita que esto sea incorporado en los Vistos de la Ordenanza. Consulta si hay acuerdo para aprobar la propuesta de modificación a la Ordenanza de participación Ciudadana.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar las siguientes modificaciones a la Ordenanza de Participación Ciudadana y la creación del Concejo Comunal de Turismo.

TITULO VII Del Consejo Comunal de Turismo

Artículo 60° : Existirá en la comuna de La Serena el Consejo Comunal de Turismo, el que estará integrado por el Alcalde por derecho propio y por 13 miembros titulares, los que durarán dos años en sus cargos, quienes serán los agentes válidos y distintivos del sector empresarial que representen las distintas áreas del comercio, turismo, agricultura, industria y educación.

Sus miembros podrán ser reelegidos y se designarán en conformidad a las normas y procedimientos que se establecen en los artículos siguientes.

Artículo 61° : Serán miembros del Consejo Comunal de Turismo:

- 1.- Un Concejal de la comuna, elegido por votación del Concejo Comunal
- 2.- Un representante de la Cámara de Comercio y Turismo de La Serena.
- 3.- Un representante de la Comisión de Fomento Productivo del Consejo Económico y Social.
- 4.- Un representante de la Cámara de Turismo de La Serena.
- 5.- Un representante de la Sociedad Agrícola del Norte.
- 6.- Un representante de la Cámara Chilena de la Construcción.
- 7.- Un representante de las Universidades Estatales de la comuna.
- 8.- Un representante de las Universidades Privadas de la comuna.
- 9.- Un representante de los Institutos Técnicos y Profesionales de la comuna de La Serena.
- 10.- El Director Regional de SERNATUR o su representante.
- 11.- Un representante de la Corporación Industrial para el Desarrollo de la IV Región Coquimbo.
- 12.- Un representante del PROFO Parador Elqui.

Artículo 62° : Para los efectos de determinar a los representantes de las instituciones que conforman el Consejo, se abrirá en la Secretaría Municipal, un Registro Público a cargo del Secretario Municipal. En dicho Registro se inscribirán separadamente y en el estamento correspondiente, las organizaciones que lo deseen. Dicha apertura será informada a través de la prensa y por otros medios de comunicación.

Artículo 63° : Los Consejeros serán elegidos en Asambleas separadas por institución, previa citación por escrito del Secretario Municipal a aquellas organizaciones que se hubieren inscrito en el Registro Público a su cargo.

El Alcalde dispondrá por Decreto Alcaldicio la fecha a contar de la cual el Secretario Municipal deberá abrir y cerrar el Registro Público.

Al momento de formalizar la inscripción, la entidad respectiva deberá acompañar los siguientes documentos:

- a) Personalidad Jurídica vigente y sus estatutos;
- b) Certificado de pertenecer a una de las organizaciones establecidas en el Artículo 61 de esta Ordenanza.
- c) Domicilio en la comuna de La Serena.

Cerrado el respectivo Registro Público, el Secretario Municipal procederá a convocar por escrito y con la debida anticipación, a las entidades inscritas a una Asamblea por institución, con la finalidad de que elijan a sus representantes ante el Consejo. La elección se realizará mediante votación directa y secreta, levantándose un Acta de todo lo obrado, resultando electo aquel miembro por estamento que obtenga la primera mayoría, quedando elegido como Consejero Suplente, aquél que hubiera obtenido la mayoría inmediatamente siguiente al titular.

Artículo 64° : Una vez designados los miembros del Consejo Comunal de Turismo, el Secretario Municipal procederá a convocar por escrito a una Asamblea Constitutiva, señalando en la notificación, el día, hora y lugar de su realización, así como el objeto de la misma.

Artículo 65° : Esta Asamblea será presidida por el Alcalde y actuará como ministro de fe el Secretario Municipal, quien levantará un acta de todo lo obrado.

Existirá un Secretario Ejecutivo nombrado especialmente por el municipio, cuya finalidad será realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo, redactar sus Tablas y cumplir todas aquellas funciones requeridas por dicho órgano para el cumplimiento de sus metas.

Artículo 66° : El Secretario Municipal pasará lista de todos lo concurrentes, verificando la asistencia de cada uno.

La Asamblea Constitutiva sesionará válidamente con el quórum de la mitad más uno de los representantes. De no constituirse el quórum mencionado, se procederá a suspender la sesión y se convocará a una nueva en un plazo no superior a 48 horas.

De no reunirse el quórum señalado en el inciso precedente, se dejará constancia de este hecho en el Acta respectiva y se sesionará con los representantes que asistan.

Artículo 67° : El Consejo Comunal de Turismo estará constituido por el Alcalde, la Asamblea, el Secretario Ejecutivo y el Secretario Municipal.

En caso de ausencia del Alcalde a una sesión del Consejo, éste será representado por el Concejal elegido como miembro de este cuerpo colegiado.

Artículo 68° : El Consejo Comunal de Turismo sesionará a lo menos una vez al mes en sesiones ordinarias, sin perjuicio, de las Sesiones Extraordinarias que convoque el propio Consejo.

El quórum para que sesione el Consejo será de la mayoría de los Consejeros en ejercicio. A fin de determinar dicho quórum el Secretario Municipal, a la hora designada para el inicio de la sesión procederá a pasar lista de los miembros presentes.

A las sesiones del Consejo podrá invitarse a participar a otros entes de la comunidad empresarial de la región.

Artículo 69° : Será función del Consejo Comunal de Turismo:

- a) Elaborar una estrategia de desarrollo para el turismo en la comuna.
- b) Orientar, activar y consolidar el desarrollo de turismo en la comuna.
- c) Fomentar la competitividad y transparencia del mercado turístico.
- d) Promover un ordenado oferta turística a nivel nacional e internacional.
- e) Promover la capacitación permanente y profesionalismo de los entes participantes en el desarrollo turístico para adecuarse a las exigencias del mercado y competir exitosamente.
- f) Incentivar una coordinación y vinculación permanente de todos los sectores relacionados con el desarrollo del turismo.
- g) Establecer una imagen de comuna turística a fin de promover las diferentes actividades a realizar.
- h) Promover una acción coordinada de todos los sectores para la promoción de la comuna.
- i) Incentivar el desarrollo de nuevas alternativas de ofertas turísticas en el marco de la protección de los recursos naturales.
- j) Incentivar la certificación de la calidad de servicios de la oferta turística y promover permanentemente la formación de una conciencia turística en todos los habitantes de la comuna y sus visitantes.

Artículo 70° : Los integrantes del Consejo Comunal de Turismo cesarán en sus cargos por las siguientes causales:

- 1.- Renuncia aceptada por el Alcalde.
- 2.- Inasistencia injustificada a tres sesiones en un año calendario.
- 3.- Pérdida de la calidad de miembro de la organización a la que representa.

En todos estos casos, asumirá las funciones de miembro saliente el Consejero Suplente hasta el término del período.

Artículo 71° : Los miembros del Consejo se comprometerán a dar las facilidades del caso para el desarrollo de planes estratégicos, postulación de proyectos, investigación de situaciones varias u otra instancia que se genere por decisión del mismo.

La Alcaldesa consulta al Concejo si desean designar en esta Sesión al Concejal representante ante el Concejo Comunal de Turismo.

El Concejo determina hacerlo en una próxima Sesión de Concejo.

- **Fondos Culturales Municipales:**

La Alcaldesa explica que el propósito de este Fondo es dar la oportunidad a personas naturales o jurídicas para que presenten iniciativas culturales. Para estos efectos se requerirá posteriormente efectuar una modificación presupuestaria por un monto de M\$ 20.000. Le ofrece la palabra a la Asesor Jurídico.

La Asesor Jurídico da a conocer que el propósito del Fondo Cultural Municipal es estimular la creación, formación y difusión artística y cultural, para lo cual se ha creado un fondo para apoyar iniciativas comunales de interés cultural comunal o nacional. En esta primera versión, el Fondo contará con M\$ 20.000.

La demanda por apoyo al desarrollo cultural se ha efectuado caso a caso, dependiendo de los recursos disponibles al momento. Se estima que anualmente la Municipalidad entrega a través de esta modalidad cerca de M\$ 30.000, pero no ha mediado una instancia de igualdad de oportunidades ni de una evaluación de la demanda por parte de los especialistas o pares de los solicitantes, como tampoco un seguimiento y evaluación del resultado de la entrega de estas subvenciones.

El objetivo principal del Fondo es incentivar las actividades artísticas culturales de la comuna. También se desea descentralizar estas actividades, estimulando eventos como exhibición de filmes y presentación de talleres culturales, exposiciones de artistas plásticos y presentaciones artísticas en diversos puntos de la comuna. Se trata de crear espacios para el desarrollo, crecimiento y difusión de la cultura en la comuna, en su ámbito urbano y rural para potenciar el acceso a la cultura de amplios sectores. También se pretende contribuir a apoyar la formación de talentos artísticos, en las diversas áreas del fenómeno cultural. Por último, y no menos importante, el Fondo pretende enfrentar los retos que demanda los fuertes procesos de la modernización y la globalización cultural, para reforzar la identidad cultural comunal, preservando y fortaleciendo aquellos referentes culturales que identifican a los habitantes de La Serena y que contribuyen a mejorar su calidad de vida.

Su creación ira en directo beneficio de aquellas agrupaciones culturales y sociales que deseen postular diversos proyectos que digan directa relación con el fomento integral de la cultura. También ayudará a artistas o creadores culturales que carecen de recursos para desarrollar y/o difundir razonablemente sus talentos y capacidades.

Con el fin de optimizar recursos y enfrentar propuestas en sus respectivas áreas. Estos serán asignados por medio de un concurso público en el que podrán participar personas naturales nacidas en La Serena, con residencia permanente en la ciudad y/o con una residencia de a lo menos 5 años en la comuna. También podrán participar personas jurídicas acreditadas (Municipio, Inspección del Trabajo, Ministerio de Justicia, etc) con domicilio en la comuna.

Una Comisión designada por el Concejo Comunal evaluará las postulaciones y recomendando aquellas que ameritan apoyo.

El Concejo será responsable de determinar los ganadores.

El Reglamento y las bases del Fondo Cultural Municipal para el Fondo Concursable de las Artes y Culturas que se propone es el siguiente:

1.- Antecedentes Generales:

A) La convocatoria está dirigida a las siguientes áreas o categorías de actividades culturales:

- 1.-Eventos y producción artística – cultural.

- a.- Festivales.
 - b.- Muestras itinerantes.
 - c.- Muestras de arte integrado.
- 2.- Cultura tradicional y Pueblos originarios
- a.- Talleres de Cerámica, artesanía, etc.
 - b.- Rescate de manifestaciones locales folclóricas.
 - c.- Iniciativa de pueblos originarios, talleres y/o ceremonias.
- 3.- Formación, y Capacitación de: Gestores, Talentos y Animadores culturales.
- a.- Capacitación en Gestión Cultural y Capacitación Artística.
 - b.- Formación, capacitación de talentos
 - c.- Capacitación Artísticas.
- 4.- Iniciativas Locales y Grupos Emergentes:
- a.- Talleres Artísticos.
 - b.- Creaciones Colectivas
 - c.- Rescate del Patrimonio Cultural.
 - d.- Programas Radiales y de Televisión de interés local.
- 5.- Ediciones Literarias.
- a.- Edición de Revistas, folletos o libros literarios.
 - b.- Edición de libros.
 - c.- Edición de Estudios.
- B.- El FCM financiará en su totalidad o al menos el 80% del proyecto cultural o artístico para ser ejecutados en la Comuna de La Serena.
- C.- La ejecución de los proyectos que postulen al Concurso del Fondo, no podrán extenderse más allá de diciembre del año en curso. Desde la aprobación del mismo por el Municipio.
- D.- El monto que se asigne será para la ejecución de las etapas aprobadas, el FCM no tendrá responsabilidad sobre etapas posteriores.
- 2.- Presentación de Proyectos:
- A.- Los proyectos deberán postular sólo de acuerdo a un formulario que elaborará la Secretaría de Planificación de la I. Municipalidad de La Serena. Esta unidad responderá consultas técnicas referidas a la postulación.
 - B.- Los formularios serán entregados en la sede de la Municipalidad (Prat 451)
 - C.- En el caso de los proyectos presentados por personas naturales, se entiende que éstas son responsables del mismo, es decir, velará por su correcta y completa ejecución, según los objetivos y actividades planteadas en la postulación. En el caso de personas jurídicas, el responsable es su representante legal, quien deberá acreditar su vigencia mediante el certificado correspondiente.
 - D.- El plazo para postular y entregar los formularios es de un mes desde el anuncio del concurso.
 - E.- Si corresponde, deberán acompañarse convenios o cartas de compromiso que los postulantes suscriben con terceros, sea para la ejecución o para el financiamiento conjunto de los proyectos.
 - F.- En el evento que un proyecto involucre derechos de propiedad intelectual de terceros, corresponderá a su responsable el cumplimiento de la normativa vigente sobre derechos de autor.

3.- Evaluación y Selección de los Proyectos y Adjudicación de los Recursos:

- A. Los proyectos serán evaluados por una Comisión Evaluadora que presidirá la Alcaldesa de la Comuna (o una persona que ella delegue) y que será integrado por dos representantes del Consejo de la Cultura Comunal, y dos personas destacadas del quehacer cultural, designados todos por la máxima autoridad comunal. Estas personas, de aceptar su nominación, quedan excluidas de participar directa o indirectamente en los proyectos presentados al FCM.
- B. El procedimiento de evaluación será el siguiente: la Secretaría de Planificación revisará que los proyectos se ajusten formalmente a las bases del concurso, y podrá excluir –con informe a la Comisión Evaluadora – aquellos que no cumplen con los requisitos. Los proyectos formalmente aceptables serán remitidos a la Comisión Evaluadora.
- C. Entre los criterios que establezca la Comisión para evaluar los proyectos se considerarán:
 - 1.- Calidad; Creatividad, originalidad, aporte cultural, objetivos claros, pertinencia, arraigo local.
 - 2.- Relevancia; impacto o proyección de la iniciativa o propuesta en la comunidad, relacionado con la mayor o menor población beneficiada con su ejecución.
 - 3.- Presupuesto; adecuación u coherencia entre los recursos solicitados y la ejecución del proyecto.
 - 4.- Viabilidad; coherencia entre el proyecto, los objetivos específicos y los plazos propuestos.
- D. La Comisión establecerá un orden de selección preferencial de los proyectos, el que será recomendado al Concejo Municipal. El Concejo Municipal es el único árbitro que fallará el concurso del FCM y no está obligado a dar explicaciones de sus fallos.
- E. La Comisión y/o el Concejo Municipal podrán declarar desierto todo o parte del concurso, no estando obligados a indemnizar a los postulantes.
- F. La máxima autoridad comunal informará aquellos postulantes cuyos proyectos han sido aprobados, información que contendrá el listado de todas las propuestas seleccionadas, incluyendo el nombre de sus responsables y los montos asignados.

4.- Financiamiento:

- a.- El fondo contará con un total de 20.000.000 (veinte millones de pesos).
- b. Los postulantes podrán solicitar financiamiento para todas aquellas actividades derivadas de la ejecución de los proyectos, o solicitar financiamiento parcial, el que deberán acreditar.
- c.- Las personas naturales o jurídicas que postulen podrán solicitar por cada proyecto un monto máximo establecido en las Bases.
- d.- Los gastos pueden pertenecer a las siguientes categorías:
 - Honorarios: No podrán exceder al 20% del total de los fondos requeridos para la ejecución del proyecto.
 - Gastos de operación: Aquellos que sean necesarios para la ejecución del proyecto como: remuneraciones menores, fletes, material fungible, arriendo de equipos, etc.)
 - Gastos de inversión: En caso de ser estrictamente necesario, y debidamente justificados. Para lo cual se deberán presentar 3 cotizaciones.

5.- Derechos y Obligaciones:

- A.- La persona natural o jurídica responsable del proyecto seleccionado deberá firmar un convenio con la I. Municipalidad de La Serena. Dicho instrumento contendrá los derechos y obligaciones de ambas partes.
- B.- El convenio de ejecución establecerá que los recursos sean destinados exclusivamente a los objetivos previstos en el proyecto; además determinará los plazos de elaboración de los

informes de avance, así como del plazo de ejecución del mismo; y la forma de señalar de manera visible que las obras o actividades a que den origen los proyectos seleccionados, se financian con aportes del Fondo Cultural Municipal (FCM). Asimismo, dicho documento contendrá las sanciones, administrativas y judiciales, a que se exponen los responsables de los proyectos seleccionados en caso de no dar cumplimiento a las obligaciones contraídas.

- C.- El convenio determinará la modalidad de entrega de los recursos, que será 50% al inicio del Proyecto y 50% después de entregado el primer Informe de avance y rendición de cuentas de la primera remesa entregada. Además rendiciones de cuentas e informe final del proyecto.
- D.- Las actividades de los proyectos deberán comenzar y ser ejecutadas en las fechas estipuladas en el mismo.
- E.- La Secretaría de Planificación supervisará la ejecución de los proyectos seleccionados, con la finalidad de velar que éstos sean ejecutados con estricto cumplimiento del convenio, reglamento y bases del concurso. Los responsables de los proyectos deberán colaborar con la supervisión de los mismos en su oportunidad.
- F.- La certificación de la total ejecución de los proyectos corresponderá a la Secretaría de Planificación del municipio.

6.- Incompatibilidades Aplicables a los Evaluadores del Concurso:

- A.- Las personas que cumplan funciones de evaluadores del Concurso, directa o indirectamente, no podrán tener parentesco de consanguinidad en línea recta o lateral hasta segundo grado, o de parentesco de afinidad en primer grado, con algunos de los postulantes de proyectos en el concurso en que le corresponde cumplir su labor. Tampoco podrán ser representantes legales de instituciones o personas jurídicas que postulen y, evidentemente, no podrán participar como ejecutores o co-ejecutores en los proyectos postulados bajo ninguna modalidad.

La Alcaldesa ofrece la palabra.

El Sr. Cristian Zoffoli señala que no se mencionan los montos a los que se puede postular.

La Alcaldesa responde que son pequeños no más allá de un millón de pesos.

El Sr. Cristian Zofolli consulta por lo señalado en el punto N° 2-F que señala que un proyecto que involucre derechos de propiedad intelectual de terceros, corresponderá a su responsable el cumplimiento de la normativa vigente sobre derechos de autor.

La Asesor Jurídico explica que lo importante en estos proyectos es que la propiedad intelectual siempre seguirá perteneciendo al postulante, como una forma de proteger al artista y que la propiedad no pase a formar parte del Municipio.

Al Sr. Amador Muñoz le parece muy bien la propuesta de asignar un monto a este Consejo Comunal de la Cultura porque siempre han tenido muchas peticiones incluso para estudiar y perfeccionarse en el exterior. Por ejemplo en la última Sesión se informó que el Concurso Silvia Villafior no se pudo realizar durante la Feria del Libro por falta de recursos, ya que este año no se contó con aportes del FONDART.

A continuación comenta que se deberá poner mayor atención en los espectáculos que se ofrecen, ya que durante el verano se ofreció un ciclo de cine en varios sectores entre estos Antena y Las Compañías, espectáculos donde asisten niños y mujeres y las películas exhibidas tenían un alto contenido de pornografía y muchas personas reclamaron en este sentido.

La Alcaldesa Le informa que esta actividad fue realizada por el Area de Cultura de la Secretaría Regional Ministerial de Educación.

El Sr. Yuri Olivares considera que no se puede regular tanto la actividad cultural.

El Sr. Amador Muñoz dice que se asignaron recursos a grupos poblacionales de Hip Hop, siendo que el mensaje que estos grupos entregan nadie los entiende incluso la Intendencia presentó un grupo de éstos en un acto.

Está de acuerdo con la iniciativa planteada, ya que considera que el turismo hay que incentivarlo no solo en la época estival.

El Sr. Yuri Olivares considera ésta una iniciativa muy valida y debe ser destacada como corresponde. Es digno de desatar el hecho de que esta es la primera comuna de la región que está dando este paso. Además solicita que este Fondo quede incorporado dentro de la Ordenanza ya que en muchas ocasiones se crean instancias sin los medios adecuados para cumplir sus fines. En esta oportunidad la decisión del Concejo es coherente, ya que además de crear participación entrega las herramientas para que la gente realice su acción.

Propone además que se incorpore también la fechas de convocatoria, ya que le parece que este Fondo debiera operar en invierno cuando hay poca actividad

La Alcaldesa señala que Marzo es una buena fecha para hacer la convocatoria, le consulta a la Asesor Jurídico si será posible hacerlo en Marzo.

La Asesor Jurídico responde que requiere más tiempo para estudiar y afinar la propuesta.

La Alcaldesa dice que lo importante entonces es que el Consejo funcione, independiente de que la fecha esté o no considerada en la Ordenanza.

El Sr. Cristian Zoffoli destaca el hecho de que este Fondo da igualdad de oportunidades a los interesados en desarrollar actividades culturales, ya que se ha buscado un procedimiento igualitario para todos, de manera de que todos tengan la información para acceder a los recursos. En varias ocasiones él no ha estado de acuerdo en aprobar una subvención por considerar que no se da esta igualdad.

La alcaldesa consulta si hay acuerdo para la aprobación.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Reglamento y las Bases del Fondo Cultural Municipal "Fondo Concursable de las Artes y la Cultura".

- Aprobación Patentes de Alcoholes, Primer Trámite:

La Alcaldesa ofrece la palabra al Sr. Luis Lara Jefe Sección Patentes Comerciales.

El Sr. Luis Lara informa que hay tres solicitudes de Patentes para ser presentadas en esta Sesión de Concejo y corresponden a la primera presentación, siendo éstas las siguientes.

La Sra. Luisa Angélica Rojas Cortés está solicitando cambio de domicilio de la Patente de Depósito de Licores (Botillería), desde calle El Tofo N° 2181 de la Compañía Alta a al local

ubicado en Avenida Balmaceda N° 2041, cuyo nombre de fantasía del local es “Gigante del Pacífico”. Cumple con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-041 de fecha 10 de Marzo del 2003 señala que es factible autorizar el local. La Junta de Vecinos no ha respondido el Ord. N° 06047 de fecha 10 de Febrero del 2003. El informe de Carabineros es positivo. El informe de Patentes Comerciales señala que en el sector existe una botillería a más de una cuadra de distancia.

La Alcaldesa consulta si hay acuerdo.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud presentada en Primer Trámite por la Sra. Luisa Angélica Rojas Cortes, de cambio de domicilio de la Patente Deposito de Licores (Botillería) para el local ubicado en Avenida Balmaceda N° 2041.

A continuación informa que el Sr. Juan de Dios Samuel Soto Pérez, está solicitando Patente Restaurante, para el local ubicado en calle Los Carrera N° 320, cuyo nombre de fantasía del local es “La Bahía”. Cuenta con certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-040 señala que es autorizar el local. La Junta de Vecinos no ha respondido al Ord. N° 6040 de fecha 6 de Febrero del 2003. La opinión de Carabineros es positiva. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que no existen locales de alcohol cercanos al local.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud en Primer Trámite, de la Patente de Restaurante del Sr. Juan de Dios Soto Pérez, para el local ubicado en calle Los Carrera N° 320.

La Sra. Silvia Ester Alday Barrera solicita cambio de nombre y domicilio para la Patentes de Depósito de Licores (Botillería), desde el Brillador N° 308 Compañía Baja a calle Lautaro N° 2775 Las Compañías. Cuenta con el certificado de antecedente y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04.031 de fecha 24 de febrero del 2003 señala que es factible autorizar el local. La opinión de la Junta de Vecinos es positiva. La opinión de Carabineros es negativa. El informe de Patentes Comerciales señala que en el sector existe una botillería.

La Sra. Sonia Thenoux destaca el hecho de que la opinión de Carabineros es negativa.

El Sr. Roberto Jacob se inclina por la opinión de la Junta de Vecinos, ya que son los directamente involucrados y si ellos no se oponen está de acuerdo en aprobar.

El Sr. Amador Muñoz toma en cuenta la opinión de Carabineros por lo tanto su opinión es negativa.

La Sra. Mary Yorka Ortíz aprueba la solicitud.

El Sr. Yuri Olivares se inclina por la opinión de Carabineros y se opone a que continúe el trámite.

La Sra. Sonia Thenoux considera que la Ordenanza Municipal ha sido todo un éxito, por lo que está de acuerdo con la Junta de Vecinos, por lo tanto aprueba la solicitud.

El Sr. Cristian Zoffoli señala que va a mantener su posición de rechazar la patente por la opinión de Carabineros.

La Alcaldesa rechaza la aprobación de esta solicitud.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por mayoría rechazar la solicitud presentada por la Sra. Silvia Ester Barrea, para el cambio de nombre y domicilio de la Patente de Depósito de Licores, desde el Brillador N° 308 a la calle Lautaro N° 2775 Las Compañías.

- Aprobación Contratación Servicio de Limpieza de superficies, empapelados, graffittis y rayados en espacios públicos, La Serena:

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Secretario Comunal de Planificación.

La Sra. Jessica Rivera da a conocer los principales aspectos relacionados con este servicio.

Generalidades de la Propuesta:

Estas acciones se enmarcan dentro de la estrategia denominada “La Serena Es Tuya, Cuida Tú Ciudad”, cuyo objetivo general es el hermoejamento de la ciudad de La Serena -Comuna Turística- y la puesta en valor de los espacios públicos.

Para estos efectos se entenderá por “Empapelados, Graffittis y Rayados” los papeles de propaganda, dibujos, trazados o rayados no autorizados en las paredes u otras superficies resistentes.

Podrá participar en esta contratación, cualquier persona natural o jurídica que tenga iniciación de actividades vigente sobre el rubro, que acredite capacidad profesional, experiencia deseable en el rubro y solvencia económica que garantice la continuidad del servicio durante el periodo a contratar y, que cumpla con los demás requisitos establecidos.

El precio de las obras contratadas corresponderá a la “Oferta Económica” y, en consecuencia el valor total deberá incluir impuestos y, todo otro gasto directo o indirecto que irroque el cumplimiento de la contratado.

Area de Concesión:

El servicio se ejecutará en las áreas individualizadas , y comprendidas por los sectores “A” (Zona Centro) y “B” (Camino Aeropuerto “La Florida”) , con una superficie aproximada de 97,00 Há, (57 mz).

Sector “A”

Al Norte : Calle Almagro desde P. Pablo Muñoz hasta Rengifo y, calle Cantournet desde Rengifo hasta Manuel Rodríguez.

Al Sur : Calle Juan de Dios Pení desde la Ruta 5 Norte hasta Benavente y, calle Colo-Colo desde Benavente hasta Manuel Rodríguez.

Al Oriente : Calle Manuel Rodríguez desde Colo-Colo hasta Cantournet y, calle Rengifo desde Cantournet hasta Almagro.

Al Poniente : Calle Pedro Pablo Muñoz desde Almagro hasta Avda. Fco de Aguirre y, Ruta 5 Norte desde Avenida Francisco de Aguirre hasta Juan de Dios Peni.

Sector "B" : Calle Colo-Colo desde Manuel Rodríguez hasta el Aeropuerto "La Florida".

Requerimientos del Servicio:

El servicio consiste en la limpieza del sector consultado, adoptando todas las medidas necesarias, a fin que durante las 24 horas se encuentre en perfectas condiciones (sin graffitis y/o rayados y empapelados) los trabajos se ejecutarán entre las 8:00 y 21:00 hrs. en las superficies afectadas y, en general, el servicio considera la recuperación de las características originales de cada inmueble con el tratamiento de las superficies afectadas. Incluyendo estucos, empastado, pinturas y aplicación de otras sustancias químicas según se requiera.

El concesionario, presentará un informe semanal (catastro) que indique la programación a seguir en la ejecución de los trabajos, el que deberá ser aprobado previamente por la Unidad Técnica, adjuntando las notificaciones y/o autorizaciones de los propietarios de los inmuebles a intervenir.

El concesionario deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias para prevenir accidentes o daños a personas, bienes particulares o públicos, conforme a lo dispuesto sobre normas relativas a señalización de peligro y medidas de seguridad en trabajos en las vías públicas, siendo responsable de cualquier daño que la ejecución de los trabajos pueda ocasionar a terceros, directa o indirectamente.

Para dar cumplimiento a sus obligaciones, el contratista deberá disponer a lo menos un vehículo, de uso exclusivo para esta contratación, equipado con los materiales y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos; deberá contar con los medios de comunicación que permitan un contacto rápido con su centro de operaciones y con la municipalidad y; elementos de seguridad, uniformes de trabajo (tipo overol según diseño que entregará la municipalidad) e identificación para el personal designado para el servicio de limpieza.

El concesionario deberá elaborar un plan de trabajo con la cantidad de mano de obra a emplear y, designar un Jefe de Obra para la coordinación con la municipalidad con dedicación exclusiva y disponibilidad cada vez que se le consulte.

Inspección Técnica de los Trabajos:

La inspección técnica de los trabajos estará a cargo de la Dirección de Operaciones, quien designará al funcionario (I.T.O) que ejecutará la correcta y oportuna fiscalización de los servicios que se contratan; para estos efectos, el contratista proveerá de un Libro de Inspección o de Trabajos, foliado y triplicado. Este libro se constituirá en el nexo formal entre la Unidad de Inspección Técnica de Servicios y el Contratista. para fiscalizar y supervisar los servicios que se contratarán.

Con fecha 28 y 29 de Enero se procede a la venta y entrega de antecedentes correspondientes al llamado a Licitación Pública aprobada según decreto N° 158/03 de fecha 24 de Enero del 2003, según lo siguientes:

| N° | Oferente | | Ingresos Municipales | |
|----|--------------------------|---------------------------------|----------------------|----------|
| | Nombre | Dirección | N° | Monto \$ |
| 1 | Raúl Alegre Cuturrufu | Lago Riñique N° 1929, Coquimbo | 4727 | 25.000 |
| 2 | Eduardo Cortés Le-Breton | Julio Cortazar N° 583, Coquimbo | 4629 | 25.000 |

Con fecha 10 de Febrero se procede a la Apertura de la Licitación Pública a la cual no se presentaron oferentes declarándose desierta según Decreto N° 342/03 de fecha 10 de Febrero del 2003.

Con el objeto de resolver a la brevedad la contratación de este servicio se solicitaron cotizaciones directas a empresas correspondientes a la concesión por los periodos de un mes (Marzo) y, considerando la posibilidad de contratación por dos años, teniendo en consideración los mismos antecedentes de la Licitación Pública, según lo siguiente

| Oferente Empresa | Oferta Económica | | Plaza de Trabajo (N°) |
|------------------------|----------------------|--------------------|--------------------------|
| | Monto (\$) Mes/Marzo | Monto (\$) Mes/Año | |
| SERVICIOS TASUI S.A. | 2.830.830 | 2.830.830 | 06 |
| SOC. COMERCIAL SCORPIO | 2.849.999 | 2.849.999 | No especificado |
| EDUARDO CORTES L. | 2.777.106 | 2.777.106 | 05 |

Con fecha 19 de Febrero de 2003, se emitió la Orden de Compra a favor de la Empresa Servicios TASUI S.A. para la contratación de la “Concesión de Servicios de Limpieza y/o Tratamiento de las Superficies con Empapelados, Graffitis y Rayados, Espacios Públicos, Comuna de La Serena Correspondiente al mes de Marzo de 2003; lo anterior por cuanto esta empresa cumple con todos los requerimientos solicitados considerando la ejecución de los trabajos en complementariedad con el servicio de aseo, constituyéndose desde ese punto de vista la oferta más conveniente para los intereses municipales.

Respecto de los trabajos realizados por la empresa Tasui S.A. durante el mes de Marzo, cabe mencionar que, según informe de la Dirección de Operaciones, estos se estarían ejecutando en forma normal y con una buena aceptación de la comunidad; no obstante lo anterior, se le solicitará al contratista un aumento en la dotación del personal y horas de trabajo, según se requiere de manera de lograr un avance más efectivo en la limpieza del sector.

Por otra parte, se ha solicitado a la Dirección de Seguridad Ciudadana un informe con relación a la cantidad de personas sorprendidas por sus inspectores a la fecha, rayando las fachadas del sector centro y de los procedimientos que se hubieren efectuado con Carabinero u otros organismos (colegios) para sancionar estas acciones delictuales, situación que deberá ser evaluada y coordinada según corresponda.

Finalmente propone en consideración a los antecedentes expuestos anteriormente se adjudique en forma directa la Contratación de la “Concesión del Servicio de Limpieza y/o Tratamiento de las Superficies con Empapelados, Graffitis y Rayados Espacios Públicos, Comuna de La Serena” por un período de dos años a la Empresa TASUI S.A.

El Sr. Roberto Jacob consulta si se requería acuerdo del Concejo para la Empresa que se encuentra actualmente realizando los trabajos por un mes.

La Alcaldesa responde que no porque la licitación quedó desierta, lo que permite contratar transitoriamente en forma directa el servicio.

Al Sr. Yuri Olivares le llama la atención el costo ya que la Empresa está trabajando con cuadrillas 24 horas al día.

La Sra. Jessica Rivera responde que durante este mes el contrato exigía que trabajara una sola cuadrilla por el monto que esto significaba, ya que era una contratación directa.

Ahora se propone contratar un servicio que contemple el pintado y la mantención de ese pintado.

La Alcaldesa explica que durante el mes que se contrató como prueba se pintó en diferentes sectores lo cual no se noto porque la cuadrilla pinta y la gente vuelve a rayar, por lo tanto la idea es pintar y mantener el pintado de manera que llegue el momento en que los que rayan dejen de hacerlo.

La Sra. Jessica Rivera explica que se les ha dado un período para que limpien completamente los sectores contratados y luego los mantengan. Se supone que el trabajo será mucho más intenso durante los primeros meses, luego se espera crear conciencia en las personas que rayan que no sacan nada con hacerlo, por lo tanto dejen de rayar.

El Sr. Yuri Olivares que considera es una buena idea porque la gente siempre reclama de que la ciudad está sucia y no se hace nada y aquí está la respuesta. Como se está solicitando aprobar una cotización directa, consulta por el margen presupuestario con el que se va a manejar este contrato, ya que aumentara el valor de los tres millones de pesos mencionados.

La Alcaldesa señala que el contrato del servicio es por M\$ 2.285 mensuales por un período de dos años.

El Sr. Yuri Olivares consulta si este es el límite mensual.

La Alcaldesa responde que este es el valor mensual por dos años, considerando que puede existir una ampliación hacia los sectores que no están incorporados.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que si eventualmente se contrata a la Empresa por un período de un mes, lo entiende como una razón de tiempo, una razón de necesidad de ejecutar una obra puntual, eso mismo no se podría haber hecho indefinidamente. Las dudas le surgen si las personas tienen conocimiento de las bases de la licitación, ya que ahora la contratación se plantea como una contratación en forma directa. Consulta si a todas las empresas se les planteó lo señalado en las bases.

La Asesor Jurídico explica que el Municipio le proporcionó a todos las bases técnicas, las mismas bases que se vendieron en el llamado a licitación que resultó desierta.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta si al adjudicatario de este contrato se le harán aplicables las bases mencionadas.

La Alcaldesa dice que no podría hacerse lo contrario.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que desearía conocer estas bases.

La Alcaldesa responde que están a su disposición en Asesoría Jurídica y son las mismas bases que se licitaron.

La Sra. Sonia Thenoux dice que se tiene una responsabilidad al ser ciudad turística de mantener las calles limpias, pero esto tiene que ir acompañado de una campaña a nivel educacional y vecinal, ya que la comunidad tiene que poner de su parte para eliminar los rayados. En su sector ya se organizaron para denunciar a las personas que hacen los rayados.

La Alcaldesa dice que se va a hacer una campaña educativa y de publicidad.

El Sr. Roberto Jacob se suma a lo dicho por el Sr. Cristian Zoffoli, ya que considera que sería bueno que en lo sucesivo para este tipo de licitaciones se les haga llegar las bases con tiempo para tener la oportunidad de leerlas y así se concurre al Concejo más preparado.

La Alcaldesa dice que no hay ningún inconveniente.

El Sr. Amador Muñoz se adhiere a la iniciativa y lamenta que se tenga que hacer este gasto extraordinario que bien podría haberse utilizado para otros fines, sin embargo es imprescindible destinarlos para estos efectos.

El Sr. Yuri Olivares considera que si se debe contratar a 18 personas con un sueldo mínimo y se le suma los gastos de operación, el margen de utilidad es muy poco, por lo tanto es entendible que hayan habido interesados. Una empresa grande puede tener economía de escala y es a través de este sistema que logra su margen de utilidad, por eso entiende que esa sería la razón por la que TASUI está interesado en este programa.

Lo que le interesa es que el servicio sea bueno y por eso comparte lo expresado por los dos Concejales de poder conocer la oferta con más detalles, las áreas, el servicio, el tipo de pintura, porque el estaría llano a votar favorablemente la propuesta que se está haciendo, pero sí desea conocer en detalle los servicios que se van a prestar, esto porque la gente en la calle les dice que el Municipio no hace nada. Considerando que este servicio es bueno para la ciudad su voto es favorable en la medida que no sobrepase el período en el cual es Concejal.

La Alcaldesa dice que en muchas ocasiones hay que tomar decisiones que abarcan más años.

El Sr. Roberto Jacob dice que hay que el servicio versus el costo es indiscutible, que está claro que el beneficio de borrar los rayados es algo que ni siquiera tiene discusión, no sabe si efectivamente el resultado a la larga va a ser positivo porque van a existir murallas limpias y quizás las vuelvan a rayar y eso hay que pensarlo, porque de repente la gente comenta que pueden ser las mismas personas que limpian, las que rayan, para así poder tener trabajo por más tiempo. Una persona le manifestó que cerca de los lugares donde están limpiando las murallas existen cámaras de televisión y tal vez estas podrían ser orientadas de manera de sorprender a las personas cuando rayan. Aprueba la contratación del servicio.

La Alcaldesa dice que es importante adoptar estas medidas porque hay que cautelar la presentación de la ciudad. Es difícil controlar el rayado de murallas debido a que éste es efectuado por menores de edad a quienes no se les puede aplicar de acuerdo a la ley ninguna sanción. Por otra parte se intentó a través de una Ordenanza controlar la venta de productos en spray, pero esto no se puede hacer debido a la libertad de comercio y de trabajo. Ante esta situación la Alcaldesa y los Concejales no se pueden quedar de brazos cruzados permitiendo que la ciudad entera esté rayada, aunque este sea un problema que no solo afecta a La Serena si no a muchas ciudades en el mundo, lo que puede ser apreciado a través de la televisión, por lo tanto es un tema social que cruza el mundo. Da a conocer que el lunes pasado recibió un premio en reconocimiento a la decisión de proteger, rescatar y recuperar la nobleza patrimonial de La Serena y de los bienes inmuebles, del patrimonio público y del centro histórico de la ciudad, este premio fue otorgado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Este reconocimiento tiene un valor más allá de la decisión que se está tomando debido a que da una clara señal de lo que es para el Municipio la protección y el resguardo de la identidad de la ciudad.

El municipio ha elaborado un documento para que los propietarios autoricen al Municipio repintar las fachadas de sus casas que están siendo rayadas, de manera de contar con la conformidad de los propietarios de las casas que se van a intervenir.

El Sr. Cristian Zoffoli cree que en ese sentido están todos de acuerdo, manifiesta que lo que si sería conveniente es que se resguardara el Municipio respecto de que algún propietario podría verse perjudicado si se pinta una pared que requiere otro tipo de tratamiento de limpieza por ejemplo el mármol.

La Alcaldesa solicita que se le haga llegar las bases a los Concejales.

La Secretaria de Planificación agrega que es importante mencionar que existen multas por el no cumplimiento de los servicios.

La Alcaldesa consulta si hay acuerdo para aprobar la contratación de este servicio.

El Sr. Yuri Olivares opina que la idea es buena, la encuentra económicamente bien atinada, espera que lo que ha planteado no lo encuentren irrelevante, es un planteamiento que sostiene y no quiere aparecer rechazando, solicita que quede consignado que planteó una propuesta diferente pero comparte absolutamente lo que ha dicho la Alcaldesa y en ningún caso rechazarlo.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la adjudicación de la Contratación del Servicio de Limpieza y/o Tratamiento de las Superficies con Empapelados, Graffittis y Rayados, Espacios Públicos, Comuna de La Serena, a la Empresa de Servicios TASUI S.A. por un período de 2 años.

- Aprobación Subvención “Club de Huasos, La Serena”:

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Director de Finanzas.

El Sr. Cesar Sanhueza informa que el 12 de Marzo del 2003 el Presidente del Club de Rodeo de La Serena hizo llegar una solicitud de subvención, para la realización de un rodeo en el sector del Parque Coll en los días de Semana Santa, con la finalidad de apoyar las actividades folklóricas en la comuna, el monto es de \$ 590.000. La finalidad es otorgar esta subvención para la difusión de actividades folklóricas y atractivas como convocatoria de Semana Santa ya que es una actividad que puede convocar visitantes durante las Fiestas Patrias, por lo que haciendo un esfuerzo, la Dirección de Finanzas estima que es posible entregar esta subvención.

El Sr. Cristian Zoffoli aprueba la subvención pero hace presente que existe un plazo para presentar las subvenciones.

La Alcaldesa dice que en este sentido hay que ser un ser un poco flexibles, ya que hay actividades que no es posible planificar con anticipación porque depende de las circunstancias que se den.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar al Club de Rodeo de La Serena una Subvención por un monto de \$ 590.000 para la realización de un rodeo durante los días de Semana Santa.

- **Aprobación Nombre de Calles y Pasajes:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Concejal Mary Yorka Ortiz.

La Sra. Mary Yorka Ortiz informa que la Empresa Constructora Areyuna e Hijo Ltda. está solicitando nombre de calle y pasajes para el Loteo “Los Hibiscus de Cisternas II Etapa”, ubicado en San Miguel Hijuela N° 2 Pampa Alta, ubicado en calle Cisternas con los Lúcumos. Señala que la mayoría son prolongaciones de calles ya existentes.

Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los nombres de calles y pasajes para el Loteo “Los Hibiscus de Cisternas II Etapa”, ubicado en San Miguel Hijuela N° 2 Pampa Alta, ubicado en calle Cisternas con los Lúcumos, de propiedad de la Empresa Constructora Areyuna e Hijo Ltda. que son los siguientes:

| | | |
|------------------------|---|-------------------|
| AVENIDA (Prolongación) | : | BARTOLOMÉ BLANCHE |
| CALLE (Prolongación) | : | LOS ALERCES |
| CALLE (Prolongación) | : | LOS RAULI |
| AVENIDA (Prolongación) | : | JUAN CISTERNAS |
| CALLE (Prolongación) | : | LOS LUCUMOS |
| CALLE NUEVA | : | LOS OLIVILLOS |
| CALLE NUEVA 1 | : | LAS PARRAS |
| CALLE NUEVA 2 | : | LOS TAMARUGOS |
| CALLE NUEVA 3 | : | LOS MOLLES |
| CALLE NUEVA 4 | : | EL CIPRES |

Se retira de la Sesión el Concejal Sr. Yuri Olivares, siendo las 12:18 horas.

4.- CORRESPONDENCIA:

La Alcaldesa ofrece la palabra.

El Sr. Yuri Olivares hace presente que no fue posible readecuar su horario en el Colegio en el cual trabaja y solicita se pueda cambiar las sesiones para el día Lunes en la mañana.

La Alcaldesa dice que el día Lunes ella no puede, ya que es el día en que se organiza el trabajo del municipio y además que cuando tiene que viajar lo hace el día lunes o martes para estar el resto de la semana en la comuna, es difícil para ella poder cambiar el horario, el año pasado fue una excepción, es por eso que ella solicitó al Concejal Olivares que adecuara su horario para ocupar el día miércoles. Le solicita que trate de acomodar su horario ya que a los demás Concejales también se les complica cambiar el horario. La idea es no hacer los Concejos en las tardes, porque la gente se cansa en ese horario y además hay que pagar horas extraordinarias al personal.

El Sr. Yuri Olivares dice que el solicitó la adecuación horaria en el colegio donde trabaja, justamente para cumplir con su labor de Concejal y le asignaron el día lunes.

La Alcaldesa recuerda que en la primera Sesión del año solicitó el acuerdo para realizar las sesiones los días miércoles como era anteriormente. Le solicita que converse con la dirección del colegio para que le arreglen el horario.

La Sra. Sonia Thenoux informa que recibieron una Carta de los Dueños de Botillerías con fecha 13 de Marzo del 2003 que señala lo siguiente:

“Por medio del presente la agrupación de botilleros quiere poner al tanto la grave situación económica que afecta a este sector comercial, desde ante de la restricción horario y que aún ha aumentado considerablemente luego de ésta y llevando casi al quiebre a nuestros agrupados, más que pedir que se revoque esta determinación pedimos un poco de consideración para nuestra precaria e insostenible situación, otro punto que debemos considerar es el hecho en que los grados de delincuencia presentes en la comuna se ha atribuido exclusivamente en los Botilleros lo que encontramos totalmente fuera de lugar, ya que a pesar de la restricción que ya lleva poco más de un año, la delincuencia sigue igual, los robos están ocurriendo con mayor frecuencia de día, lo que demuestra que el horario no tiene mayor relevancia, también hay que considerar el aumento de los locales clandestinos, lo cual no son fríamente restringido, es incomprensible que Carabineros no ejerza un control con los Locales de Papas Fritas que se amanecen vendiendo Alcohol. El aprovisionamiento los hacen en el Megamercado LIDER, es increíble la facilidad que tienen algunos para que no les exijan mostrar las patentes de alcoholes. A lo que vamos nosotros es que las leyes hasta ahora, solo se han medido hacia los establecimientos que son autorizados para la venta de alcohol, dada las circunstancias no nos queda otra opción que intentar llegar a Ustedes, para que vean la decadencia situación de este rubro, proponemos un ajuste en los horarios que serán sacarles el alcohol a los Megamercados, control de horario a los locales establecidos de Papas Fritas, junto con el horario de botillerías, y que solicitamos que de Domingo a Jueves hasta las 24:00 horas, Viernes y Sábados hasta las 3:30 horas, que consideramos aceptable para intentar sostener la situación.

Esperamos su comprensión y en especial su aceptación.

Se despide atentamente a Usted.
Dueños de Botillerías”

Informa que con el Concejal Cristian Zoffoli han trabajado en el tema, ya que integran la Comisión Seguridad Ciudadana. Han solicitado cartas de apoyo para no cambiar la ordenanza, porque Carabineros por una parte han manifestado que esta restricción horaria ha sido un éxito, la comunidad manifiesta lo mismo. De acuerdo a lo que está solicitando la Comisión son cartas de apoyo para no cambiar la Ordenanza, tiene en estos momentos el informe que envió el Jefe de Seguridad Ciudadana y una carta del Sr. Renato Romero que es el Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos donde están integradas todas las Juntas de Vecinos de La Serena. Se van a pronunciar otras entidades de la comuna por escrito, por lo que ellos están recepcionando estas cartas.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que plantearon este tema en la Comisión Comunal del CONACE y el acuerdo unánime fue que la Ordenanza debiera permanecer.

La Alcaldesa solicita que le expliquen.

La Sra. Sonia Thenoux dice que ellos están funcionando como Comisión y esta carta de los botilleros a ellos le preocupa, ya que están pidiendo un cambio de la Ordenanza en lo que dice relación con los horarios, y lo que ellos han hecho es consultar a la comunidad para que hagan llegar el respaldo, ya que la Comisión está por el no cambio de la Ordenanza.

La Alcaldesa dice que ella no tenía conocimiento de esta carta.

El Sr. Roberto Jacob dice que esta carta le llegó a todos los Concejales y es una copia de la carta que le enviaron a la Alcaldesa.

La Secretario Municipal informa que esta carta fue derivada a la Sección Patentes Comerciales.

La Alcaldesa consulta cual es la idea.

La Sra. Sonia Thenoux dice que como les llegó esta copia y como integran la Comisión de Seguridad de Ciudadana, la carta se analizó con el Jefe de Seguridad Ciudadana Municipal, quien hizo llegar un informe al igual que Carabineros.

La Alcaldesa dice que en síntesis lo que plantea la Concejala es que se le conteste a los botilleros que no se va a cambiar la Ordenanza.

La Sra. Sonia Thenoux dice que ellos como Comisión están siendo respaldados por cartas de la comunidad y como mencionaba anteriormente ya cuenta con una carta de respaldo del presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, más el informe del Jefe de Seguridad Ciudadana Municipal y otra carta que va a hacer llegar el CONACE. Están solicitando estos respaldos porque ellos como Comisión plantean que no se cambie la Ordenanza ya que ha sido muy exitosa. Se sabe que el horario ha hecho que el consumo de alcohol tanto en los jóvenes como en la gente de la comuna haya disminuido en la noche y existan menos problemas de vandalismo de parte de los jóvenes. Las juntas de vecinos solicitan que Carabineros actúe controlando más a los locales clandestinos, los botilleros señalan que han aumentado los locales clandestinos, pero esto no depende del Municipio sino que depende de Carabineros.

El Sr. Roberto Jacob dice que respeta mucho la decisión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, esta carta le llegó a la Alcaldesa y a todos los Concejales y lo que amerita es tratarla en una Sesión de Concejo, para que la resolución salga del Concejo, porque al parecer ellos están haciendo una solicitud de modificar el horario dentro de la Ordenanza y como se sabe existe una Ordenanza en Coquimbo, cree que sería bueno uniformar los dos horarios, porque tiene conocimiento que existe una diferencia de una hora. Considera conveniente tratar este tema en una Sesión de Concejo.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que la Comisión no es partidaria de cambiar el horario y si se va a uniformar el horario está de acuerdo, pero que se uniforme al horario que tiene establecido La Serena.

El Sr. Amador Muñoz apoya absolutamente la posición de los Concejales Sra. Sonia Thenoux y Sr. Cristian Zoffoli.

La Alcaldesa dice la Ordenanza quedará como esta por ahora.

El Sr. Amador Muñoz se refiere a una nota que llegó a todos los Concejales del Club de Ancianos señalando que se les cambió el local.

La Alcaldesa explica que al Municipio le solicitaron que entregara el local.

El Sr. Amador Muñoz dice que el Club pensaba que el local era para siempre.

La Alcaldesa dice que el Municipio acaba de arrendar uno nuevo para el adulto mayor, así que ese tema está solucionado.

5.- INCIDENTES:

La Alcaldesa ofrece la palabra.

La Sra. Sonia Thenoux informa que en los Cabildos siempre se manifiesta una gran preocupación por los basurales que existen en el sector de Las Compañías, la semana pasada hizo una visita a terreno comprobando la existencia de un inmenso basural que está en los llanos el que casi llega al Cementerio y otro que está al final, no recuerda el nombre de la calle. Consulta si este es un tema de la gente o hay una deficiencia en el retiro de basura de parte de TASUI, si es por los horarios habría que readecuarlos, en el fondo ella entiende que es producto de la misma gente y la misma gente reclama. En el Cabildo que se realizó la semana pasada se quejaron de la Empresa TASUI porque no pasaba en horarios adecuados e incluso habían días que no pasaba.

La Alcaldesa dice que se limpia y a al día siguiente está sucio nuevamente, el Municipio limpia permanentemente la basura, la gente está cada vez menos conciente y hacen de todo un basural.

La Sra. Sonia Thenoux dice que hay que dar una respuesta ya que es una bandera de lucha muy fuerte que hay en contra de la municipalidad. Se va a tener que conversar con la Juntas de Vecinos o hacerlo a través de la prensa.

La Alcaldesa dice que la misma gente tira la basura. Dice que se tiene un servicio especial de maquinarias para el retiro de la basura. El camino de la quebrada del Jardín se limpia y al otro día ensucian. Se pedirá que se revisen los horarios, pero el problema es cultural.

El Sr. Roberto Jacob dice que el le ha solicitado en varias oportunidades al Sr. Rodrigo Díaz, quien tiene una excelente voluntad que limpie los basurales, ya no se lo pide más porque se ha dado cuenta que no es problema del Municipio, porque al poco tiempo están nuevamente llenos de basuras, la gente reclama en contra del Municipio, es la Junta de Vecinos la que tiene que preocuparse de decirle a su gente que no ensucie, por lo que cree que es un problema cultural y la gente se ha acostumbrado a vivir en la mugre, y es el Municipio el que tiene que cargar con todas las culpas de la basura que bota la misma gente.

La Alcaldesa dice que este problema está en todo Chile.

La Sra. Sonia Thenoux considera que hay que hacer una campaña a este respecto.

La Alcaldesa le solicita a la Secretario de Planificación que prepare una campaña publicitaria.

El Sr. Amador Muñoz dice que hay que empezar a aplicar las sanciones correspondientes. La idea es ubicar letreros muy bien visualizados para que se aplique y se detecten quienes son los que ocasionan estos basurales.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que hay temas con la Secretaría Regional de Obras Públicas que todavía están pendientes, incluso se efectuó una Sesión de Concejo a la cual concurrió un representante de la Dirección de Vialidad, lamentablemente ese día no pudo concurrir a esa Sesión de Concejo, le interesaba especialmente el tema del cruce de la Ruta 5, cuando leyó el Acta se dio cuenta que no hubo una respuesta satisfactoria, considera que la repuesta tiene que venir de un nivel más alto, también está pendiente el tema de los residuos sólidos. Propone invitar a esta autoridad para una próxima sesión.

La Alcaldesa dice que conoce bastante al nuevo SEREMI de Obras Públicas, trabajó con él cuando era Alcalde de Rancagua y Secretario del Asociación Chilena de Municipalidades, de modo tal que ya ha conversado con el respecto al tema de los pasos en desniveles, en cuanto a la planta de tratamiento de residuos sólidos cree que este tema no tiene prioridad para el Ministerio. Esta de acuerdo en que se le invite a una sesión.

Con respecto a la propuesta del terreno del Parque Pedro de Valdivia considera conveniente incorporarlo dentro de la propuesta de recuperación de los espacios públicos. El MINVU construirá un edificio institucional y le pidieron la aprobación y la opinión al Municipio para ocupar una zona que está detrás del terreno donde están ubicados actualmente, hacia el borde del río. Se les solicitó que Bienes Nacionales destine en el mismo sector un espacio para un teatro, una biblioteca y para el edificio Ministerio de Obras públicas. La idea es generar una nueva área en un sector que hoy no se está utilizando. Por esta razón habría que revocar el acuerdo para autorizar la construcción del edificio del Ministerio de Obras Públicas en el terreno del Parque Pedro de Valdivia que colinda con el Parque Japonés. Le consulta al Concejo si existe acuerdo para dejar sin efecto el acuerdo anterior.

El Sr. Roberto Jacob consulta si el Municipio tiene algo visto para esa área.

La Alcaldesa dice que sería para el parque, la paisajista está estudiando una propuesta para ese sector, también hay interés de instalar allí la artesanía. Aún no se ha tomado una decisión, se está estudiando.

El Sr. Roberto Jacob dice que sería bastante importante que se volviera a considerar ese sector para el pueblo artesanal.

La Alcaldesa dice que no está excluida esa propuesta.

El Sr. Roberto Jacob dice que en esas condiciones estaría dispuesto a revocar el acuerdo que se tomó en una Sesión de Concejo.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que está de acuerdo.

La Alcaldesa dice que traía esta propuesta para posteriormente enviar la información al Ministerio de Obras Públicas para que se estudie la otra alternativa. Además hay que pedir a Bienes Nacionales que el terreno sea desafectado y se le entregue al municipio.

La Sra. Mary Yorcka Ortíz manifiesta estar de acuerdo.

Acuerdo N° 9:

El Concejo acuerda por unanimidad revocar el acuerdo adoptado en Sesión N° 461 de fecha 17 de Julio del 2002, en que se autorizaba proponer el terreno ubicado en Avenida Juan Bohon con Ruta 5 para la construcción del edificio institucional del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la región.

A continuación la Alcaldesa informa que trae una propuesta al Concejo en relación al Parque Pedro de Valdivia. Se refiere a un proyecto que se desea emplazar en un Bien Nacional de Uso Público, el que actualmente está totalmente eriazo, sin uso, lo cual provoca una descompensación urbanística, ya que por todas la áreas colindantes existen edificaciones.

En estos momentos existe un flujo peatonal bastante considerable desde el sector centro de la ciudad de La Serena hacia el sector Poniente, pues el Hipermercado LIDER, se encuentra

emplazado en esa área, construyendo pasarelas y paraderos de locomoción colectiva, lo cual aumenta la demanda de servicio del sector mencionado.

El principal problema que se pretende resolver es solucionar los asaltos y robos frecuentes, ya que como posee poca iluminación, los delincuentes aprovechan la situación desfavorable, y actúan.

Debido a lo mencionado anteriormente, es que se requiere en forma urgente la Construcción de esta Plaza de Eventos, para evitar lo anteriormente expuesto, y así reactivar este sector patrimonial, que en la actualidad está abandonado.

La construcción de esta plaza abarcará un área de 9.359 m², está infraestructura contempla las siguientes construcciones: embaldosar toda el área, construcción de áreas específicas para eventos, instalación de luminarias tipo colonial, confección de áreas verdes y diseños de paseos peatonales de Oriente a Poniente, con el objetivo de crear espacios de recreación y esparcimiento.

La realización de este proyecto, tiene como objetivo reactivar un área que estos momentos se encuentra deprimida, y por ser un sector con poca actividad, se presta para actos vandálicos.

Si el proyecto se llegara a concretar, solucionaría la problemática existente y se podrían desarrollar las siguientes actividades:

- Ocupar el espacio físico para realizar actividades deportivas, recreativas, planificadas por CHILE DEPORTES.
- Realización de actividades recreativas planificadas por las propias Unidades Vecinales.
- Planificar actividades culturales, tales como ferias de artesanías, ferias del arte costumbristas y cualquier tipo de eventos que de vida al sector.

El costo del proyecto asciende a la suma de \$ 120.743.000, en donde el Municipio aportaría un 25% que equivale a \$ 30.186.000 y el Servicio de Vivienda y Urbanismo la diferencia que equivale a \$ 90.557.000.

Este se encontrará emplazado en el sector Centro de la ciudad de La Serena, específicamente en el área denominada Espejo de Agua del Parque Pedro de Valdivia.

El costo total del proyecto es \$ 120.743.000, que según la normativa del Programa de Espacios Públicos Patrimoniales, la Municipalidad deberá aportar el 25% que equivale a la suma de \$ 30.186.000, lo que se solicita al Concejo es la aprobación de este aporte, el que se llevará a efecto si el Servicio de Vivienda y Urbanismo aprueba dicho proyecto.

Consulta si existe acuerdo para aprobar esta iniciativa.

Acuerdo N° 10:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar un aporte de un 25% del costo total del Proyecto "Construcción de Plaza de Eventos Parque Pedro de Valdivia, Comuna de La Serena", equivalente a la suma \$ 30.186.000. Este proyecto será presentado para su financiamiento al Programa de Espacios Públicos Patrimoniales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

La Alcaldesa recuerda que en sesiones anteriores comentó respecto de la posibilidad de llegar a un acuerdo con la Sociedad de Transportes TASUI Ltda., en el sentido de poder rebajar de la actual deuda el equivalente a 19.144.87 UTM que es el equivalente al monto observado por la

Contraloría respecto de los pagos referidos a los servicios de aseo y extracción de residuos domiciliarios prestados por la empresa. Le ofrece la palabra al Abogado Sr. Raúl Pelen, quien está a cargo de esta negociación.

El Sr. Raúl Pelen señala que, como lo indicó la Alcaldesa en su oportunidad al producirse los reparos, el Municipio manifestó que estos no eran efectivos por cuanto nunca se había realizados los pagos objetados y, de producirse, estos se habían realizado en conformidad a los contratos suscritos, situación que se remontaba al período del Alcalde Sr. Raúl Saldivar. Por otra parte el reparo adolece de un grave defecto por cuanto no indica en forma alguna como el Ente Contralor llegó a establecer la suma objetada, inclusive transcurridos varios años el vicio no ha sido subsanado.

En este escenario y ante la posibilidad de que el conflicto se mantenga por varios años en el plano judicial, se planteó la posibilidad de que el concesionario renunciase al cobro de los montos ya señalados para poner término en forma inmediata a esta situación. Así con esta misma fecha, mediante escritura pública, la Sociedad de Transportes TASUI Ltda. renunció al cobro de esta cantidad, autorizando al municipio a descontarla en forma inmediata de la deuda pendiente que existe por los pagos de los servicios de aseo y extracción de servicios domiciliarios.

En forma paralela, el concesionario representó que requería una respuesta definitiva respecto de las sumas que en su opinión adeudaba el Municipio por intereses y reajustes generados por el atraso en el pago de los servicios mensuales ya referidos, atrasos que además motivaron que la empresa recurra a operaciones de factoring que, en su opinión, han encarecido enormemente la operación. Según su propia estimación la deuda por este concepto alcanzaba a los \$ 700.000.000. El Municipio encargó un estudio al respecto determinando, en un cálculo muy conservador, que la suma adeudada ascendía a \$270.000.000. Por otra parte, en el aspecto jurídico se estudió la factibilidad del pago de intereses y reajustes por mora, llegándose a la conclusión de que efectivamente, de acuerdo a los dictámenes de la Contraloría, en el evento de que exista al atraso es posible acordar un pago por este concepto. De manera que se propone al Concejo Comunal se otorgue el acuerdo para convenir con la Sociedad de Transportes TASUI el pago de la suma única y total de \$ 200.000.000, por concepto de intereses y reajustes de la totalidad de la deuda municipal que se pagó con atraso.

El Sr. Roberto Jacob dice que como conclusión se rebajaría la deuda en alrededor de M\$ 300.000 y se terminaría con todo tipo de litigio entre TASUI y el Municipio, es decir el Municipio quedaría saneado para poder entrar a negociar la próxima licitación, no habrían trabas de ningún tipo.

La Alcaldesa consulta si existe acuerdo.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que el se imagina que está comprendido el período en que él fue Asesor Jurídico, de manera que por ese motivo se va a abstener de pronunciarse al respecto. La Alcaldesa se abstiene de igual forma por haber comprendido el periodo su mandato como tal.

El Sr. Amador Muñoz dice que si es conveniente para el Municipio esta rebaja y si existe acuerdo entre ambas partes, estaría de acuerdo en aprobar.

El Sr. Roberto Jacob consulta en cuánto quedaría la deuda con esa rebaja.

El Sr. Cesar Sanhueza dice que quedaría una deuda aproximada de M\$ 1.000.000.

La Alcaldesa dice que con estas negociaciones que se han hecho, prácticamente la Municipalidad no tendría deudas, ésta sería la única porque con el resto de las deudas se está al día.

El Sr. Roberto Jacob dice que de aquí a fin de año con una buena gestión se tendría que ir rebajando aún más y entrega su aprobación al acuerdo.

La Sra. Mary Yorcka Ortíz manifiesta su acuerdo y desea dar las gracias a los Concejales de este período porque la verdad es que ellos han tenido una muy buena disposición para solucionar estos problemas.

Acuerdo N° 11:

El Concejo acuerda por unanimidad autorizar el pago a la Sociedad de Transportes TASUI Ltda. de la suma única y total de \$200.000.000, por concepto de intereses y reajustes, correspondientes a la totalidad de los contratos de aseo y extracción de residuos domiciliarios, por los períodos que estos comprendan desde su otorgamiento hasta la fecha.

La Alcaldesa señala que siempre ha hablado muy bien de este Concejo porque se ha trabajado armónicamente, no siendo en esta oportunidad un Concejo de mayoría de la tendencia de la Alcaldesa, cuando existe la postura de trabajar por el bien de la comunidad, da lo mismo los partidos políticos, la verdad que para las elecciones se debería conformar un solo equipo, está segura que si va todo este Concejo la ciudadanía los favorecería notoriamente, porque el tema no va por las posturas políticas. Le solicita al Abogado Sr. Raúl Pelen que continúe con las gestiones.

El Sr. Amador Muñoz dice que le agrada escuchar de la Alcaldesa que el Concejo ha sido muy cooperador y activo, que han trabajado mancomunadamente a pesar de los dolores que les ha traído trabajar así, particularmente de sus colectividades políticas, eso tiene un costo para ellos que no siempre satisface los requerimientos que ellos plantean, pero se da cuenta que en el Concejo se está trabajando adecuadamente desde la cabeza, en el sentido de que estamos todos empujando el mismo carro, de que la gente quiere soluciones, de que se quiere rebajar las deudas, etc.,. Y cree que cualquiera que sean las apreciaciones los van a encontrar siempre en esa posición.

La Alcaldesa dice que las posturas de los partidos políticos por lo mismo, cada vez tienen menos adherentes ya que están muy distantes del pensamiento de la ciudadanía.

El Sr. Roberto Jacob dice que ellos representan a la comunidad de La Serena completa, este es un Concejo Municipal sin importar los colores políticos, cree que están para hacer cosas para la comuna y para su gente, porque si se pelea es la gente la que pierde, y el que no lo entiende así cree que está equivocado, por lo tanto él siempre dijo que iba a tratar de hacer cosas en beneficio de la gente, ya que no tiene otro trabajo más que eso, personalmente él no recibe órdenes de nadie, espera que al final de su gestión quede un buen recuerdo de él en la gente.

La Alcaldesa informa que el día 7 de Abril en Buenos Aires se define la sede y las sub sedes de los Juegos ODESUR, donde la comuna de La Serena está postulando para ser sede aún cuando está postulando Santiago, lo importante es que sea nuestro país, hay una alianza con las autoridades de la Federación del Comité Olímpico de Chile, porque hay otro país postulando que es Bolivia, desde el punto de vista de la infraestructura, del ambiente país, se piensa que Chile está en muy buenas condiciones y además porque se ha preparado. Se han recibido las visitas del Comité Olímpico de Chile y de la Comisión que resuelve estas nominaciones, se ha hecho una antesala que significa que se va en muy buen camino, es por eso entonces que

para el próximo 7 de Abril se debe estar allá haciendo las presentaciones en la reunión que hacen las autoridades del mundo olímpico donde se toma la decisión de si es Chile o Bolivia. Si es en Chile el planteamiento va a ser que Santiago sea Sede y la Serena Sub sede, La Serena no cuenta con la infraestructura deportiva como región para la totalidad de las disciplinas olímpicas, La Serena presentó 17 disciplinas que van a significar un número importante de personas que vendrían a la ciudad.

Con la finalidad de poder concurrir trae este planteamiento al Concejo para asistir el día 7 de Abril a Buenos Aires, además se quiere aprovechar de hacer una promoción de La Serena en Buenos Aires, se ha estado en contacto con la Embajada para dar a conocer también la ciudad. En la inauguración del año escolar el Intendente le manifestó que él iba a concurrir y que también va el Intendente Trivelli de Santiago, se está invitando a otras comunas de la región porque este va a ser un compromiso no sólo para La Serena sino que para toda la región. Solicita que si para esta oportunidad hay Concejales que estén interesados en incorporarse para poder asistir se lo comuniquen a la Secretario Municipal.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta si el Gobierno, en este caso el Estado, plantea algún tipo de inversión acá en La Serena para mejorar algunas infraestructuras.

La Alcaldesa dice que esto necesariamente va ir aparejado con recursos que van destinarse para mejorar algunas infraestructuras, los mismos lugares donde se van a realizar las prácticas y va a significar también una motivación para el área hotelera, se pueden extraer muchas oportunidades para el negocio y de promoción a través de los medios de prensa, es una oportunidad muy buena para el país y para la ciudad y eso significa turismo y movimiento para toda la región.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que sería bueno que se incluya al sector empresarial.

La Alcaldesa dice que también se invitó al sector empresarial.

El Sr. Roberto Jacob dice que él conversó con el nuevo Subsecretario es el Sr. Ernesto Velasco y le solicitó que luchara para que La Serena sea favorecida, justamente por la infraestructura que se tiene que mejorar y por la construcción de campos deportivos. El Subsecretario le solicitó el poder ser invitado a una Sesión de Concejo.

El Sr. Amador Muñoz cree que hay varios puntos a favor, le parece bien que existan dos sedes, son ciudades que están relativamente cerca. La postulación de Bolivia cree que va a tener un punto en contra ya que Bolivia no se presentó en el Campeonato de la Sub 19 sin haber dado explicación, a última hora que no se presentó, cree que ante un evento tan importante como son estos juegos olímpicos, Bolivia no tiene certeza y no da seguridades, cree que La Serena es el mejor lugar para realizar estos juegos y cree que la Alcaldesa va a cumplir un muy buen papel en Buenos Aires.

Acuerdo N° 12:

El Concejo acuerda por unanimidad autorizar el viaje de la Alcaldesa a Argentina en el mes de Abril, con el objeto de participar en la postulación de La Serena a ser sede de los Juegos ODESUR y a realizar una promoción turística de la ciudad.

El Sr. Amador Muñoz dice que tuvo una conversación con el Administrador del Cementerio y quedó muy satisfecho de la gestión que él hizo, quedando absolutamente solucionado el problema de la Sra. Carmen Moreno Barraza.

Lo que está pendiente es el problema de las filtraciones de agua que están afectando al Mausoleo del Colegio de Profesores, aclara que el problema no sólo afecta a este mausoleo sino a varios otros.

La Secretario Municipal dice que hace tiempo manifestaron que había un anegamiento y ahora la Corporación informa que se colocó una moto bomba en el intertanto se pueda hacer la solución definitiva, ya que el monto es de alrededor de M\$ 8.000.

La Alcaldesa le solicita a la Secretario Comunal de Planificación que estudie el tema del Cementerio en conjunto con la Corporación Municipal.

El Sr. Amador Muñoz se refiere a la nueva ley de Casinos, en el parlamento hay dos posiciones, una que plantea que se deje libertad de acción a este respecto, que en cualquier lugar o comuna puedan haber dos o tres casinos, la otra postura es que sean dos por región. Ovalle desea que allá quede ubicado el otro casino y no en La Serena, se conoce la posición de la Alcaldesa que señala que debe ser La Serena, pero sabe que se tiene la oposición de Coquimbo que aduce la cercanía que existe entre La Serena y Coquimbo, cree que como Concejo se debiera definir, es una materia que tendría que verse.

El Sr. Roberto Jacob cree que la opción que conviene es la primera, que no sean solamente dos por región, porque si se pierde por la posición de Ovalle, hay pensar que es lo que conviene más.

La Alcaldesa dice que cualquiera de las dos conviene porque va a haber un casino en La Serena de todas manera y si hay uno en Ovalle va a ser completamente distinto al de La Serena por ser esta una ciudad turística.

El Sr. Amador Muñoz se refiere a las sanciones a los Concejales que no asisten a Sesiones que ha motivado una investigación de la Contraloría en Punitaqui, desea poner en alerta de que ojalá eso no ocurra acá. Cobran aún sin haber asistido a las sesiones. Cree que aquí no es el caso, se ha dado cuenta que aquí se lleva un control muy fidedigno respecto a esta situación, la idea es que no se caiga en ese tipo de irregularidades.

La Alcaldesa dice que nunca se ha pagado una Sesión en que el Concejal no haya estado presente.

El Sr. Amador Muñoz dice que estuvo en el sector de Las Compañías, específicamente en el sector de la Avenida Isidoro Campaña donde está la necesidad de ciclo vías, consulta si se ha estudiado la posibilidad de ciclo vías para este sector.

La Alcaldesa le solicita a la Secretario de Planificación que vea ese tema.

A continuación informa que el Concejal Yuri Olivares había solicitado el cambio de las Sesiones de Concejo para el día Lunes, pero es muy difícil poder hacer las readecuaciones ya que el día Lunes parte la semana y hay muchos compromisos, especialmente relacionados con el funcionamiento del Municipio.

El Sr. Amador Muñoz dice que no tuvo tiempo de explicarle al Concejal que desgraciadamente a él el día lunes le es imposible concurrir a Sesión porque tiene Sesión en la Secretaría Ministerial de Educación toda la mañana, lo lamenta mucho.

El Sr. Roberto Jacob cree que para a él sería más fácil adaptar su horario.

La Alcaldesa dice que lo que ocurrió el año pasado fue una excepción, al principio se le dijo que tenía que adaptar su horario y al parecer no ocurrió así.

El Sr. Roberto Jacob insiste que es más fácil que el adapte su horario y no que los restantes lo hagan.

La Alcaldesa agradece la presencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión siendo las 13:15 horas.